

BASES LEGALES DE CONCURSO

“CARRITO LLENO TOTTUS A LUCA”

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 11 de junio de 2026, Hipermercados Tottus S.A., RUT N°78.627.210-6, representado por don Renato Guersona Giaroli, cédula de identidad 0-E (extranjero), ambos con domicilio para estos efectos en Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Tottus” establecen las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 11 de junio de 2026 hasta el 2 julio de 2026, Tottus desarrollará un concurso llamado “*Carrito Lleno ofertas mundialeras*”, consistente en el sorteo de tres (3) Gift Card de \$200.000 cada una, entre todas las personas que participen válidamente del concurso. Para participar, los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula Tercero siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que se encuentren inscritos en el Programa CMR Puntos y que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Realizar alguna compra en tiendas Tottus y/o a través de los canales digitales tottus.cl y Tottus App enmarcados en la Campaña Ofertas Mundialeras.
2. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Tottus (@tottus_cl) desde su cuenta de Instagram.
3. Comentar la publicación que Tottus realizará del concurso en su cuenta de instagram, la cual será subida el 11 de junio de 2026, etiquetando a un tercero, el cual también deberá seguir la cuenta de Instagram de Tottus *desde su cuenta de Instagram*.

Para el caso de compras en tiendas Tottus, los clientes deberán dictar su número de cédula de identidad al momento de realizar la compra para estar en la base de compras del Concurso. En caso de que realices la compra a través del sitio web de Tottus o en la Tottus App, deberás

hacerlo mediante una cuenta de usuario activa asociada al número de cédula de identidad inscrita en el Programa CMR Puntos para estar en la base de compras del Concurso.

Los participantes podrán comentar cuantas veces deseen la publicación en instagram; sin embargo, independientemente de la cantidad de fotografías que envíen, esto no incrementará sus posibilidades de ganar. Solo se considerará una participación por persona, siempre que cumpla con el procedimiento descrito.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Tottus. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Respecto del etiquetado del tercero, el participante garantiza que cuenta con su autorización para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con su autorización cuando sus condiciones de madurez lo permitan de acuerdo con la legislación civil, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para llevar a cabo la cesión prevista en las presentes bases legales.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Una vez realizado lo anterior, el cliente estará participando válidamente del concurso.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo desde el 11 de junio de 2026 hasta el 2 julio de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El Concurso se desarrollará en tres (3) períodos semanales, en los cuales se sorteará un (1) ganador por semana, conforme al siguiente detalle:

- **Semana 1:** desde el 11 de junio al 18 de junio de 2026. Sorteo: 22 de junio de 2026.
- **Semana 2:** desde el 18 de junio al 25 de junio de 2026. Sorteo: 29 de junio de 2026.
- **Semana 3:** desde el 25 de junio al 2 de julio de 2026. Sorteo: 6 de julio de 2026.

En cada sorteo semanal se elegirá a un (1) ganador y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán al ganador en caso de que caduque su derecho al premio o renuncie a este.

Los participantes que no resulten ganadores en una semana participarán automáticamente en los sorteos de las semanas siguientes, siempre que cumplan con las condiciones del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, quienes resulten ganadores en una semana no podrán participar en los sorteos posteriores.

Cada ganador recibirá como premio una (1) gift card de \$200.000, cuya vigencia es de 6 meses, y podrá ser utilizada en las tiendas físicas de Tottus.

El premio no podrá ser reemplazado por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco será transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Cada ganador será contactado vía mensaje directo de Instagram el mismo día del respectivo sorteo, a la cuenta a través de la cual participó en el concurso, informándole su calidad de ganador y solicitándole su nombre, su número de cédula de identidad y correo electrónico, para efectos de validar el cumplimiento del requisito de compra en Tottus señalada anteriormente, así como la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para responder el mensaje directo enviado por Tottus. En caso de que responda dentro del plazo, se coordinará la entrega del premio, el cual será enviado al correo electrónico proporcionado por el ganador.

Las fechas estimadas de envío de los premios serán las siguientes:

- Ganador Semana 1: envío el 22 de junio de 2026.
- Ganador Semana 2: envío el 29 de junio de 2026.
- Ganador Semana 3: envío el 6 de julio de 2026.

En caso de que el ganador no responda dentro del plazo señalado, perderá su derecho al premio, procediéndose a contactar a uno de los suplentes, en el orden correspondiente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclaman por la publicación de su calidad de ganadores en las redes sociales de Tottus; 2) Si los datos proporcionados fueren falsos, inexactos, no se encontraren debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta en los intentos por comunicarles su calidad de ganadores; 3) Si no respondieren el mensaje directo dentro del plazo señalado en la cláusula anterior; 4) Si no

reclamaren o canjeen el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio y, en su reemplazo, le será entregado a los suplentes. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta de Instagram de Tottus (@Tottus_cl), a partir del 10 de julio de 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac .A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., disponible en <https://www.tottus.cl/tottus-cl/content/politica-de-privacidad> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

